



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.007.-

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**

Sres. Concejales:

**D<sup>a</sup>. CARMEN MÁRQUEZ ADAME**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ**

**D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ**

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de dos mil siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y catorce minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de octubre de 2.007 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Examinado el expediente tramitado para concertar una operación de

tesorería, visto el informe de Secretaría-Intervención,

Vistos los artículos 50, 51 y 52 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando que interesa a este Ayuntamiento concertar una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, considerando la necesidad de concertar esta operación con el fin de no causar perjuicios a las arcas municipales, visto que el Presupuesto vigente es el del ejercicio 2.007 y que con la concertación de esta operación de

tesorería con el Banco de Crédito Local se cumplan las condiciones que establece el R.D.L. 2/2004, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Concertar con la Entidad Financiera Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de tesorería..... 115.000,00 €.
- Tipo de interés s/ saldo dispuesto:..... Euribor trimestral + 0,45 p.p.
- Comisión de apertura 0,20 %.
- Liquidación: ..... Mensual.
- Plazo de amortización:..... Se establecen 11 amortizaciones mensuales de 2.000,00 € y resto al vencimiento.
- Formalización: Sin gastos.””

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2.007, se acuerda:

””Concertar con la Entidad Financiera Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de tesorería..... 115.000,00 €.
- Tipo de interés s/ saldo dispuesto:..... Euribor trimestral + 0,45 p.p.
- Comisión de apertura 0,20 %.
- Liquidación: ..... Mensual.
- Plazo de amortización:..... Se establecen 11 amortizaciones mensuales de 2.000,00 € y resto al vencimiento.
- Formalización: Sin gastos.””

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-** No hubo asuntos urgentes que tratar.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº Bº  
EL ALCALDE